Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 083/17 de fecha 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-020/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 500/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 25 de agosto de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000027, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1181/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 336091;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7348/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2159/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, por el monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), para el presente Ejercicio Fiscal. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 102.483.242.280.- (Guaraníes ciento dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta), y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-020/17

Que, por Resolución C.A. Nº 067-008/17, de fecha 21 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1023/17, de fecha 09 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 081/17, de fecha 14 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobre - ofertas presentados, conforme al siguiente detalle:

1. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 705.000.000.- (Guaraníes setecientos cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS., N° de Póliza: 45.1508.0008747.0000;

2. CASA BOLLER S.A. - RUC: 80025797-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 76.053.600.000.- (Guaraníes setenta y seis mil cincuenta y tres millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.400.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A., N° de Póliza: 1.1508.0010755.0000;

Que, por Memorando de fecha 22 de noviembre del 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, y sus Resoluciones DNCP/N° 956 y DNCP/N° 1173/16 y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, sugiriendo cuanto sigue:

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-020/17

1. Descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones: "Según informe técnico en el punto 13 de su Informe, NO CUMPLE con el requisito técnico solicitado en la Sección VII Anexos F (cualquier otro documento adicional requerido) Punto N° 9. Documentaciones según lo ofertado: Para anticuerpos monoclonales: inciso e);

2. Declarar desierto el Lote N° 1, Ítem 1 "Abciximab inyectable", conforme al Art. 30°, Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

3. Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., el Lote N° 2, Ítem 1 e Ítem 2; Lote N° 3, Ítem 1 y Lote N° 4, Ítem 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., a fin de realizar un estudio pormenorizado y exhaustivo de la misma;

2. Dejar pendiente de análisis la sugerencia de declarar desierto el Lote N° 1, Ítem 1 "Abciximab inyectable", a fin de realizar un estudio pormenorizado y exhaustivo de la misma;

3. Adherirse a la sugerencia de Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., el Lote N° 2, Ítem 1 e Ítem 2; Lote N° 3, Ítem 1 y Lote N° 4, Ítem 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, es importante señalar que queda pendiente de análisis lo concerniente al Lote N° 1, Ítem 1 "Abciximab inyectable";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 083/17 de fecha 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-020/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE** ...
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CASA BOLLER S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. (IVA incluido)
2	1	9952	51111717-002	Bevacizumab	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN 400 MG	URUGUAY	630	1.260	21.300.000	26.838.000.000
	2	10491	51111717-002	Bevacizumab	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN	URUGUAY	675	1.350	5.800.000	7.830.000.000
3	1	11109	51111713-998	Pertuzumab	420 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	PERJETA	URUGUAY	180	360	24.990.000	8.996.400.000
4	1	11108	51111717-001	Trastuzumab	600 mg	INYECTABLE	FRASCO/AMPOLLA X 5 ml. (subcutáneo)	UNIDAD	HERCEPTIN 600MG/5ML	URUGUAY	1.080	2.160	14.995.000	32.389.200.000
													G.	**76.053.600.000**

Monto Total Adjudicado: G. 76.053.600.000.- (Guaraníes setenta y seis mil cincuenta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**